

# Programa Impulso al Sector del Videojuego

## C-003/18-ED



**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*"Una manera de hacer Europa"*



**red.es**



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información



La finalidad del programa **“Impulso al sector del videojuego”** es la concesión de ayudas de carácter dinerario para el **desarrollo, la comercialización y la internacionalización** de videojuegos.

Importe total de las ayudas: **5 millones de euros.**

Total proyectos subvencionables: **6,25 millones de euros.**

Programa financiado por el Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE)



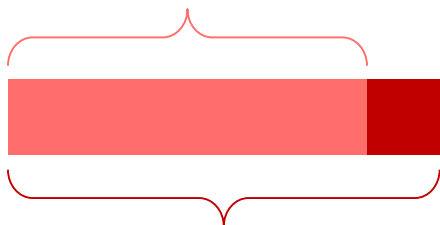
**UNIÓN EUROPEA**

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
*"Una manera de hacer Europa"*

- Se financia el **80 % del presupuesto subvencionable**:

Mínimo

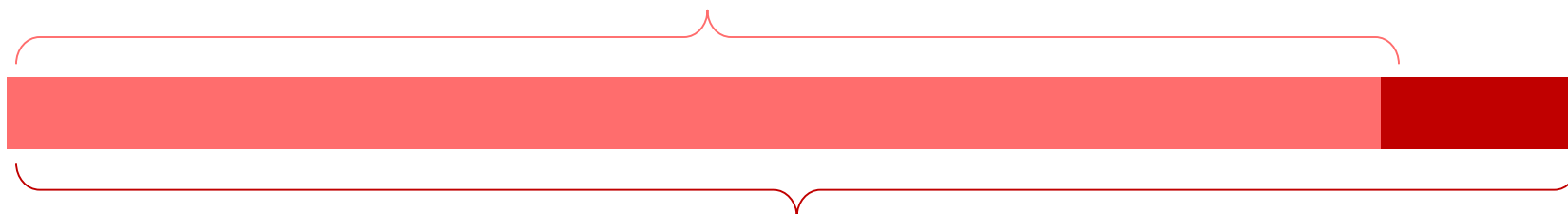
Importe de la ayuda: 16k€



Importe proyecto subvencionable mínimo: 20k€

Máximo

Importe de la ayuda máxima: 150k€



Importe proyecto subvencionable: 187k€ y superior



- Se financiarán videojuegos que se desarrollen **con vocación de explotarse comercialmente** o que se desarrollen para industrias emergentes (serious games, gamificación enfocada a la empresa, cloud gaming, weareables, industria 4.0, etc.).
- Se debe sustentar sobre **propiedad intelectual del beneficiario, preexistente o generada a partir del videojuego subvencionado**. Por otro lado, en el momento de presentación de la solicitud de ayuda, **no deben existir acuerdos con terceros de cesión de los derechos de explotación** sobre el videojuego subvencionable.
- En ningún caso serán objeto de subvención los videojuegos sujetos a la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- En ningún caso serán objeto de subvención los videojuegos con **contenido pornográfico o de apología de la violencia o el odio**.



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información



- Estar legalmente constituidos al menos **6 meses antes del 22 de marzo de 2018**.
- Tener la condición de **microempresa**: autónomo y empresa con menos de 10 empleados.
- Que su **domicilio fiscal esté ubicado en territorio español**. En el caso de empresas extranjeras, habrán de tener al menos una **filial domiciliada en España** en los mismos términos.
- Que alguno de los profesionales que participen en el proyecto subvencionable cuente con **experiencia previa** en el desarrollo, de videojuegos que hayan sido publicados.
- Otros **requisitos administrativos** (ver bases).



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información





## Actuaciones de desarrollo (Obligatorio)

- Costes de personal
- Costes de viajes
- Costes de contrataciones

## Actuaciones de comercialización (opcional)

- Costes de personal
- Costes de viajes
- Costes de contrataciones

## Actuaciones de internacionalizac. (opcional)

- Costes de personal
- Costes de viajes
- Costes de contrataciones

## Gastos subvencionables

### Costes de personal (máx. 40€/hora)

- Personal propio (base imponible IRPF + cuota patronal SS) .
- Socios de la empresa.

### Costes de viajes (máx. 10%)

- Transporte
- Alojamiento

### Costes de servicios prestados por personal externo. Ej.:

- Estudios
- Servicios tecnológicos.
- Testeo, métricas, análisis de datos.
- Protección y explotación PI.
- Servicios para captación financiación.
- Traducciones.
- Promoción, publicidad, patroc.
- Ferias y eventos.
- Auditorías (máx. 5%).

## Gastos NO subvencionables

Intereses deudores, gastos financieros, impuestos, intereses de demora, recargos, multas y sanciones económicas y gasto incurrido por litigios y disputas legales...

## Subcontratación

Máximo: 60%

Exige autorización previa si supera límites LGS: 60k€ o 20%.  
No se autoriza subcontratación con vinculadas.



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información



## Criterio 1

Innovación  
35%

Se valorará hasta qué punto el proyecto trasciende las fronteras de la oferta habitual

- Desde el punto de vista **artístico**: Utilizando técnicas y contenidos vanguardistas
- Desde el punto de vista de la **tecnología** utilizada en el desarrollo.
- Desde el punto de vista de la **mecánica** del juego diseñada.

**Umbral mínimo: 4 puntos.**

Se valorará la adecuación del videojuego:

- Con el **público objetivo**, el plan de comercialización y el plan de internacionalización.
- Al **modelo de negocio** planteado.
- A la **estructura de equipo de trabajo** y al plan de negocio.

## Criterio 2

Calidad del  
proyecto  
35%

**Umbral mínimo: 4 puntos.**



## **Criterio 3** Lanzamiento previo de videojuegos al mercado

**15%**

Se valorarán los lanzamientos previos de videojuegos en función del éxito obtenido a partir del número de usuarios, mediante la aplicación de la fórmula siguiente:

$$(n.º \text{ usuarios del videojuego} - V_{\min}) * 10 / (V_{\max} - V_{\min})$$

- $V_{\min}=100.000$ ,  $V_{\max}=500.000$  para plataformas móviles
- $V_{\min}=15.000$ ,  $V_{\max}=50.000$  para PC/Consola

Número de miembros del equipo asignados al desarrollo del proyecto subvencionable que hayan participado en el desarrollo, comercialización o internalización en videojuegos comercializados.

- 25% hasta 50% del equipo (3 puntos)
- 50% hasta 75% del equipo (6 puntos)
- 75% del equipo (10 puntos)

## **Criterio 4** Capacidad del equipo de trabajo

**15%**



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información



1

## Solicitud

Solicitud sede electrónica, declaración responsable y "Proyecto de videojuego"

2

## Valoración

Evaluación de los criterios cuantificables

3

## Verificación de requisitos

Revisión de los requisitos de los beneficiarios

4

## Resolución

Publicación de la resolución de concesión de la convocatoria

5

Lista de espera



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos

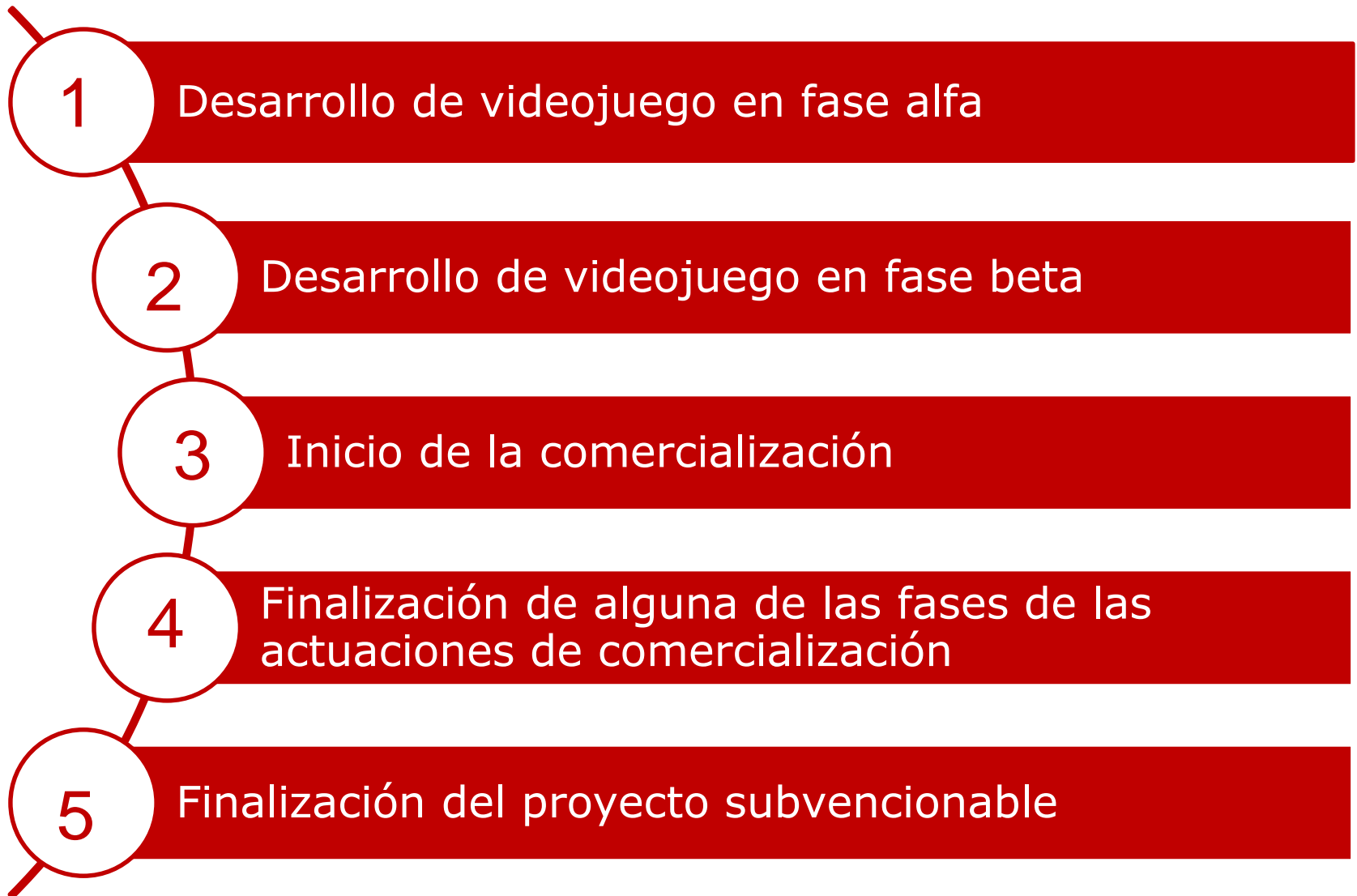


Más información





- Pago anticipado.
  - Se abonarán tras el reconocimiento de la condición de beneficiario y su importe será de un **20% del importe del proyecto subvencionable**.
  - Este anticipo se mantendrá durante toda la duración del proyecto, **hasta que la cantidad justificada alcance un importe superior al 80%** del proyecto subvencionable
- Pago por hito de justificación.
  - Pago tras la realización de actuaciones de cada hito de justificación.



Se podrán unir en una misma justificación varios de los hitos anteriores.



- **El entregable de cada hito** de justificación será la cuenta justificativa que estará compuesta por:
  - **Memoria técnica:** Se describirán las actividades realizadas y el cumplimiento de los hitos marcados.
  - **Memoria económica.** Se reflejará una relación del gasto subvencionable por las actividades realizadas, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.
  - **Documentación soporte del cumplimiento del hito.** Aportación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos establecidos en cada hito.
  - **Informe de auditoría contable y técnica** emitido al beneficiario, elaborado por un auditor con inscripción vigente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (R.O.A.C.).



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos

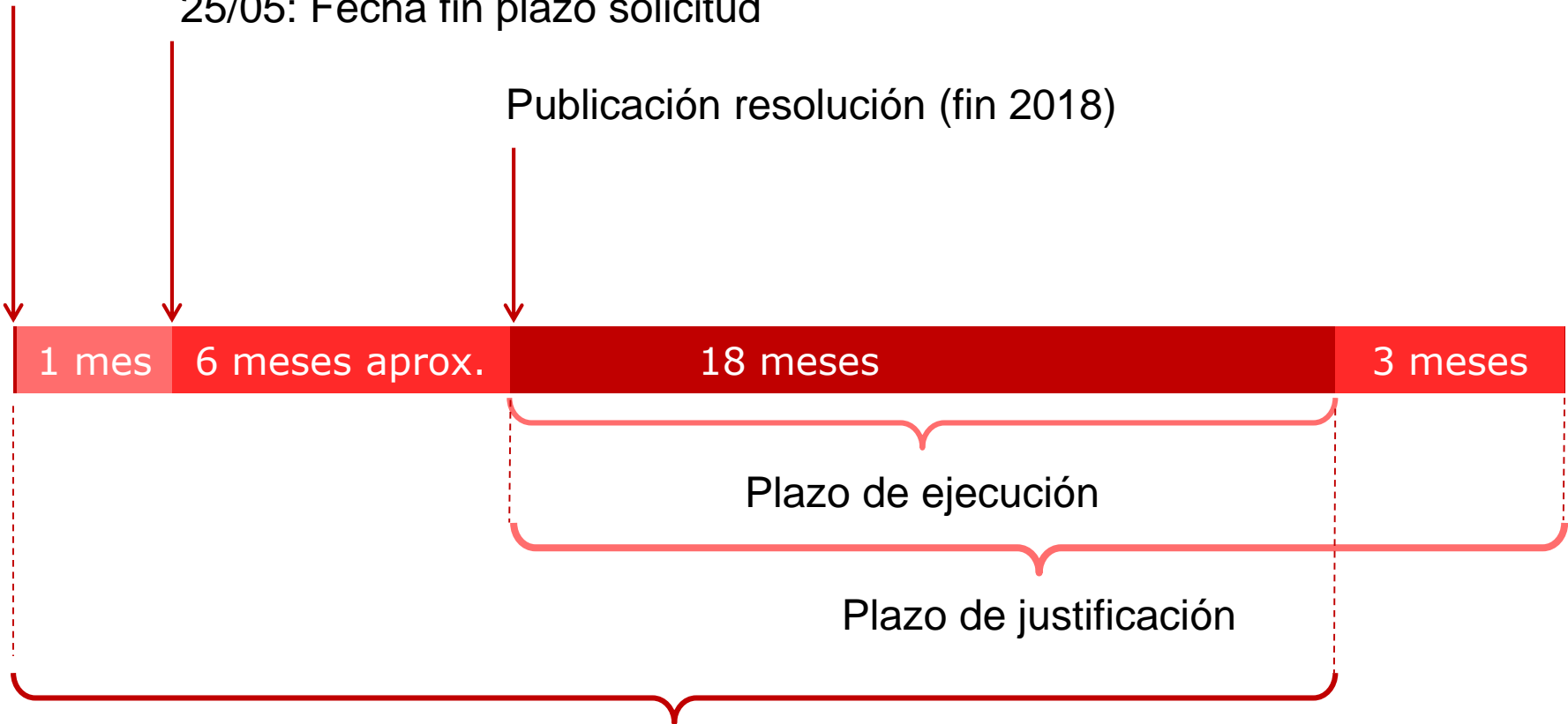


Más información

24/04: Publicación convocatoria

25/05: Fecha fin plazo solicitud

Publicación resolución (fin 2018)



Plazo de validez de las actuaciones subvencionables



Descripción de las ayudas



¿Quién se puede presentar?



¿Qué se financia?



¿Qué se valora?



Procedimiento



Justificación y pagos



Plazos



Más información



<http://www.red.es/redes/es/que-hacemos/videojuegos>

Información sobre el proceso de solicitud y desarrollo del programa:

901 900 333  
videojuegos@red.es

Información sobre el funcionamiento y requisitos de la sede electrónica de Red.es:

901 904 060  
soporte@sede.red.gob.es

¡Muchas gracias!

